



SISTEMA INTERNO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL POSGRADO

Presentación	3
A). RESPONSABILIDAD SOCIAL Y COMPROMISO INSTITUCIONAL	3
1. Integridad y ética del quehacer académico	4
2. Imparcialidad, equidad y no discriminación	5
3. Inclusión de la dimensión de género.....	6
4. Transparencia, eficiencia y honradez.....	6
5. Fortalecimiento de los núcleos académicos de los programas de posgrado.....	7
6. Presupuesto para actividades académicas y de vinculación.	8
7. Apoyo para infraestructura física y procesos administrativos	11
B). POLÍTICAS Y NORMAS DEL SISTEMA INTERNO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	13
1. Principales normas institucionales que aseguran la calidad de los posgrados	13
2. Responsabilidades de las dependencias académicas y administrativas respecto a la garantía de calidad	14
C). APLICACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO, EQUIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN	15
D). PROGRAMAS INTERINSTITUCIONALES, MULTI-SEDE Y MULTI-DEPENDENCIA.....	16
E). PLANES DE ESTUDIO DE POSGRADO	16
1. Creación de programas de posgrado de calidad.....	16
2. Evaluación de los programas de posgrado.	17
F). PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA DEL PROGRAMA DE POSGRADO	18
1. Productos académicos del posgrado.....	18
2. Acceso en línea a los trabajos recepcionales.....	19
3. Mecanismos para asegurar la integridad de la producción académica	19
G). INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO DEL POSGRADO.....	21
H). ESTUDIANTES	22
1. Admisión de estudiantes	22
2. Difusión de información sobre los programas de posgrado	23
3. Procedimientos para emisión de convocatoria.	23
4. Garantía de integración de cohortes de ingreso.....	24
5. Aceptación de estudiantes de otras instituciones mexicanas o extranjeras.....	24
6. Seguimiento de la trayectoria académica.....	24

7. Dedicación de los estudiantes al programa de posgrado y período para obtener el grado	25
8. Movilidad de estudiantes y profesores y cooperación académica	26
9. Atención de controversias académicas	26
10. Observancia del Reglamento de Becas Conacyt.	27
I). PERSONAL ACADÉMICO	28
1. Compromiso con el programa y los estudiantes	28
2. Conformación del núcleo académico	28
3. Participación de un PTC en un máximo de dos posgrados del PNPC	29
4. Funciones del núcleo académico y dirección de tesis de acuerdo al Anexo A	29
J). LÍNEAS DE GENERACIÓN Y/O APLICACIÓN DEL CONOCIMIENTO	30
K). VINCULACIÓN CON LOS SECTORES DE LA SOCIEDAD	30
L). AUTOEVALUACIÓN	31
M). PLAN DE MEJORA	31
N). SISTEMA DE INFORMACIÓN	31
O). PÁGINA WEB DEL PROGRAMA DE POSGRADO	33
P). TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS	34
Referencias	35

SISTEMA INTERNO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Presentación

El Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad del Posgrado de la Universidad de Guadalajara (SIACP) refleja el compromiso de la institución con la calidad de sus programas de posgrado para la formación de recursos humanos de alto nivel.

El SIACP sigue los preceptos y lineamientos del Código de Buenas Prácticas del Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT) y es congruente con las directrices, objetivos y estrategias del Plan de Desarrollo Institucional 2014-2030 (PDI) de la Universidad de Guadalajara.

Cada uno de los programas de posgrado tiene su propio Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad (SIACPP), el cual está alineado al sistema institucional y se revisa periódicamente para adecuarse al contexto de la institución y a las necesidades de mejora del programa de posgrado. Cada SIACPP se difunde entre la comunidad universitaria y se hace público mediante las páginas web de los posgrados.

El presente documento es difundido en el portal web institucional en el siguiente enlace:
<http://cipv.cga.udg.mx/sistema-interno-del-aseguramiento-de-la-calidad-del-posgrado>

A). RESPONSABILIDAD SOCIAL Y COMPROMISO INSTITUCIONAL

La responsabilidad social y el compromiso de la Universidad de Guadalajara con la formación de posgrado están plasmados en la misión institucional, que señala:

“La Universidad de Guadalajara es la Red Universitaria de Jalisco. Es una institución benemérita, pública, laica y autónoma, con compromiso social y vocación internacional; que satisface las necesidades educativas de nivel medio superior y superior con calidad y pertinencia. Promueve la investigación científica y tecnológica, así como la vinculación y extensión para incidir en el desarrollo sustentable e incluyente de la sociedad. Es respetuosa de la diversidad cultural, honra los principios humanistas, la equidad, la justicia social, la convivencia democrática y la prosperidad colectiva”. (PDI 2014-2030, pág.51).

En las directrices estratégicas que guían los objetivos de PDI se hace manifiesto su compromiso y responsabilidad social, al declarar la intención de convertir a la institución en una:

- Universidad con excelencia académica en la sociedad del conocimiento
- Universidad incluyente, equitativa e impulsora de la movilidad social.
- Universidad como polo de desarrollo científico y tecnológico.
- Universidad sustentable y socialmente responsable.
- Universidad con visión global y compromiso local.
- Universidad transparente y financieramente responsable.

Congruente con lo anterior, la institución se asume como responsable última de su calidad pertinencia y sustentabilidad, así como de las estrategias formativas que orientan la actuación académica y profesional de sus egresados.

La importancia que la Universidad otorga a los estudios de posgrado se manifiesta en el eje estratégico *Investigación y Posgrado* del PDI que busca establecer a este nivel educativo, junto con la investigación, como ejes fundamentales del modelo educativo mediante su articulación con la docencia y la extensión, y a través de objetivos y estrategias dirigidas tanto a su desarrollo y consolidación, como a su ampliación y diversificación con altos estándares de calidad de relevancia regional, nacional e internacional.

Asimismo, la Universidad cuenta con la Agenda de Investigación, que constituye un modelo de diseño de política científica que se integra por un conjunto de acciones y lineamientos para impulsar la investigación científica y la vinculación desde las distintas áreas del conocimiento, tomando en cuenta la diversidad de trayectorias, experiencias y activos de la universidad (posgrados, infraestructura, recursos humanos y líneas de investigación) y las diversas necesidades de los sectores sociales.

El compromiso de la Universidad de Guadalajara con el cumplimiento de su responsabilidad social respecto a la formación de recursos humanos con calidad y pertinencia se logra mediante los siguientes principios y acciones que impactan a los estudios de posgrado:

1. Integridad y ética del quehacer académico

El desarrollo de los estudios de posgrado requiere que el quehacer de todos los participantes se realice con integridad y ética. Congruente con ello, la Universidad se suma a los preceptos y lineamientos del *Código de Buenas Prácticas del Programa Nacional de Posgrados de Calidad* (PNPC) y cuenta con el *Código de Ética de la Universidad de Guadalajara*, en el que se manifiesta el apego de la institución a los valores fundamentales que dan integridad al quehacer académico y que a su vez funge como una guía sobre el comportamiento que se espera de los universitarios, inspirando una actuación congruente con el honor, la rectitud, la dignidad profesional y la transparencia.

2. Imparcialidad, equidad y no discriminación

Como lo señala en su misión, la Universidad de Guadalajara es respetuosa de la diversidad cultural, honra los principios humanistas, la equidad, la justicia social, la convivencia democrática y la prosperidad colectiva. Asimismo, el PDI 2014-2030, busca consolidar la equidad, la inclusión y garantía de los derechos humanos a través de una política integral de equidad y fomento a la no discriminación.

Al respecto, la Universidad de Guadalajara dispone de una *Política Institucional de Inclusión* que tiene como objetivo promover la inclusión y la equidad en todas las actividades y espacios universitarios para garantizar el desarrollo de todos los miembros de la comunidad universitaria, sobre todo de quienes, por razones económicas, discapacidad, origen étnico, lengua, nacionalidad, género, preferencias sexuales, o cualquier otra causa, han sido vulnerados.

En este sentido, se han emprendido iniciativas como el *Programa Institucional de Inclusión* que apoya a distintos grupos vulnerables, entre los cuales se encuentra la población con discapacidad, con el objetivo de brindarles condiciones equitativas de aprendizaje, independientemente de sus antecedentes sociales, culturales y de sus diferentes habilidades y capacidades, para asegurar que tengan éxito en su trayectoria escolar. Entre las acciones específicas se contempla la inversión en adecuación de espacios físicos con una visión de accesibilidad universal, la sensibilización de personal y alumnos a fin de erradicar conductas discriminatorias, compra de software y equipos de tecnológicos para facilitar el aprendizaje e integración de los estudiantes, por mencionar algunas.

Asimismo, mediante el programa *Educación Intercultural Grado Superior*, se gestionan e impulsan acciones educativas con los pueblos indígenas de Jalisco con el fin de contribuir a la igualdad de oportunidades en el acceso, aplicación y desarrollo de los estudios de jóvenes indígenas en la Universidad de Guadalajara, y se conviertan en impulsores del desarrollo social, económico y cultural de sus pueblos. Entre las acciones que se realizan se encuentran la formación intercultural a docentes, tutores de estudiantes indígenas, talleres de orientación vocacional, cursos de enseñanza de lenguas indígenas, entre otros.

En este contexto, se promueve el ingreso al posgrado de mujeres indígenas mediante la difusión y orientación para participar en el Programa de Incorporación de Mujeres Indígenas a Posgrados para el Fortalecimiento Regional de CONACyT, el cual busca fortalecer sus competencias académicas y promover el acceso igualitario a dicho nivel académico.

Adicionalmente, la universidad ha participado para obtener recursos financieros para fortalecer la política institucional de inclusión, a través del Programa de Inclusión y Equidad Educativa (PIEE-SEP), que desde el 2015 ha permitido generar mecanismos de inclusión y equidad educativa, con adaptación de infraestructura, equipamiento y acciones de fortalecimiento para la atención de la población en contexto de vulnerabilidad y discapacidad.

3. Inclusión de la dimensión de género.

En concordancia con las políticas internacionales, nacionales y estatales de igualdad de género, la Universidad de Guadalajara, ha plasmado su compromiso respecto a este tema en el PDI, puntualmente en el objetivo 17. Consolidación de la equidad, inclusión y garantía de los derechos humanos. Entre las acciones que se han emprendido, destacan:

- La creación de un protocolo universitario para atender los casos de acoso y hostigamiento
- La disposición de una línea directa y del Formato de Queja o Denuncia por Acoso u Hostigamiento
- La capacitación en igualdad de género del personal directivo, académico, administrativo y alumnado de la institución.
- La creación de la Defensoría de los Derechos Universitarios de la Universidad de Guadalajara.
- La creación de una red de oficinas de enlace con la Defensoría de los Derechos Universitarios en los centros universitarios de la Universidad de Guadalajara
- El reclutamiento y la retención de mujeres en los programas de Ciencia, Tecnología, Ingenierías y Matemáticas (STEM por sus siglas en inglés).
- La creación del *Proyecto Institucional de Igualdad de Género* que recibe apoyo del Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE-SEP).
- Participación en el *U-Benchmarking Club: Mejorando la participación de mujeres en programas STEM*, organizado por la Asociación Columbus con el apoyo de la UNESCO.

4. Transparencia, eficiencia y honradez.

La Universidad de Guadalajara tiene dos oficinas, la Contraloría General, la Coordinación de Transparencia y un Consejo Social, que promueven una cultura de la transparencia, rendición de cuentas, eficiencia y honradez en la administración de los recursos. Entre los principales instrumentos oficiales para ello, se encuentran las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2019 y el Programa de Austeridad, Racionalidad y Eficiencia de los Recursos Institucionales de la Universidad de Guadalajara, mediante acciones como las siguientes:

- Fomentar la austeridad, el ahorro, la disciplina presupuestal, la transparencia y la racionalidad en el uso, conservación y destino de los recursos, sin menoscabo de las funciones sustantivas.
- Fortalecer el sistema de evaluación de cumplimiento de las metas establecidas en cada proyecto, de forma tal que permita alcanzar los objetivos del Plan de Desarrollo Institucional y de los planes de las entidades de la Red y maximizar la efectividad y eficiencia en el ejercicio de los recursos institucionales.
- Promover la optimización de los recursos humanos, materiales y financieros y la desconcentración y simplificación de las funciones administrativas, en la Red Universitaria, a fin de hacer eficiente su aplicación para el mejor cumplimiento de las

funciones sustantivas de la Institución, de conformidad con las políticas, objetivos y estrategias establecidas en el Plan de Desarrollo Institucional 2014-2030.

- Mantener la eficiencia en los procesos de registro, actualización, publicación y acceso a la información pública institucional, en los términos establecidos por la ley en la materia.
- Promover y atender la aplicación de auditorías de todos los organismos fiscalizadores, como la ASF, ASJ, CONACYT, SEP, por mencionar algunos, sobre el ejercicio de recursos, matrícula o seguimiento académico y de gestión de resultados, entre otros.

Asimismo, se dispone del Código de Ética de la Universidad de Guadalajara, el cual establece los principios y valores que rigen a la institución, y que su comunidad universitaria está obligada a cumplir, para su mejor convivencia.

5. Fortalecimiento de los núcleos académicos de los programas de posgrado.

Para contribuir al fortalecimiento de los núcleos académicos de los posgrados, la Universidad dispone de programas específicos y participa en convocatorias nacionales que otorgan recursos para investigadores y profesores de programas de posgrado.

Se cuenta con el *Programa Especial de Incorporación de Académicos con Perfil de Alto Nivel*, con el que se han fortalecido los núcleos académicos mediante la creación de plazas académicas para nuevos doctores e investigadores que forman parte del Sistema Nacional de Investigadores (SNI). De 2014 a 2019 fueron aprobadas 222 plazas.

Las actividades de estos académicos son fuertemente apoyadas con fondos institucionales a través del *Programa de Apoyo a la Mejora de las Condiciones de Producción de Miembros del SNI y SNCA (PROSNI)*. Entre los apoyos que se otorgan, destaca la participación en eventos académicos, presentación de ponencias, pago de membresías de redes y asociaciones, registros en índices de revistas internacionales, incorporación de estudiantes de la UdeG como ayudantes de investigación, adquisiciones de equipos, materiales y literatura para el desarrollo de investigaciones, por mencionar algunos.

Las competencias de la planta académica para realizar sus funciones de docencia se fortalecen a través del Programa de Formación, Actualización y Capacitación Docente (PROFACAD), con el que se busca que el personal académico sea capaz de diseñar proyectos curriculares de manera creativa e innovadora, generando estrategias didácticas en las que utilicen las tecnologías de la información y comunicación que su práctica docente requiera y teniendo como referente el aprendizaje centrado en sus estudiantes, a fin de incidir en la mejora continua de las prácticas docentes y de los procesos de formación profesional.

Asimismo, la Universidad dispone de una *Política Institucional de Lenguas Extranjeras* que contribuye al desarrollo de las competencias globales de los profesores y estudiantes para que puedan desempeñarse en contextos, entornos laborales, sociales y culturales distintos. Esta política coadyuva a lograr la excelencia académica, mediante el desarrollo académico de la

planta docente tanto de lenguas extranjeras, como de asignaturas curriculares impartidas en lenguas extranjeras. Diversas acciones de capacitación con impacto en el posgrado han sido realizadas por la organización finlandesa *Educluster Finland*, entre las principales se encuentran:

- Formación para la impartición de los cursos de posgrado en idioma inglés, siguiendo la metodología de Aprendizaje Integrado de Contenido y Lengua (CLIL, por las siglas en inglés), para contribuir al desarrollo de competencias globales de los estudiantes.
- Capacitación en la gestión y operación de posgrados que imparten cursos en inglés. Se realizó el curso *Operating & Coordinating Academic Programs through English at UdG: Potential, Impact & Achieving Success*, dirigido a los coordinadores de programas de posgrado.
- Capacitación especializada mediante el curso *CLIL for University Professors in Specialized Departments*, dirigido a profesores de posgrado adscritos a diversos CU.

Al fortalecimiento de los núcleos académicos contribuye también la participación en convocatorias del CONACYT como el *Programa de Estancias Posdoctorales en Apoyo a los Posgrados del Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC)*, que de 2007 a 2019 ha autorizado 251 estancias de investigadores que han apoyado a 60 programas de posgrado. De 2014 a 2019 se aprobaron 23 Cátedras Conacyt para Jóvenes Investigadores, cuyos proyectos se relacionan con 15 posgrados reconocidos por el PNPC.

Los anteriores programas han permitido que la Universidad de Guadalajara disponga en 2020 con 1418 académicos en el Sistema Nacional de Investigadores (SNI) y cinco en el Sistema Nacional de Creadores de Arte (SNCA).

6. Presupuesto para actividades académicas y de vinculación.

La institución asigna recursos económicos al desarrollo del posgrado a través de tres vías:

- a) Ingresos propios obtenidos por el cobro de matrículas de cada programa de posgrado.
- b) Presupuesto ordinario de los centros universitarios que tienen programas de posgrado.
- c) El *Fondo Institucional Participable para el Desarrollo de la Investigación y el Posgrado* creado en el año 2001 y vigente hasta la actualidad

El *Fondo Institucional Participable para el Desarrollo de la Investigación y el Posgrado*, tiene como objetivo crear y mantener condiciones óptimas para el desarrollo de la investigación y el posgrado a través de acciones que impulsen el cumplimiento de las líneas estratégicas de docencia e investigación que se establecen en el Plan de Desarrollo Institucional 2014-2030. Los recursos destinados para su operación se ejercen a través de los siguientes programas: *Programa para la Mejora de las Condiciones de Producción de los Miembros del SNI y SNCA (PROSNI)* ya descrito en el apartado anterior, *Programa de Incorporación y Permanencia del Posgrado en el PNPC (PROINPEP)* y *Programa integral de acceso y difusión del conocimiento (revistas CONACYT)*.

Con el *PROINPEP* se apoya directamente la operación del posgrado otorgando un monto anual a los programas que se encuentran vigentes en el PNPC. Desde 2015 la cantidad es diferenciada y depende del grado de estudios y del nivel de reconocimiento PNPC. A través de este programa se han beneficiado 199 programas de posgrado vigentes en el PNPC que destinan los recursos a acciones como las siguientes: movilidad de estudiantes y profesores, presentación de trabajos de estudiantes y profesores en congresos, adquisición de insumos para investigaciones relacionadas con las tesis de los alumnos, viáticos para profesores visitantes, equipamiento y mobiliario para el programa de posgrado, estudios de seguimiento de egresados, promoción de los posgrados, impresión y presentación de tesis, entre otros.

Con el *Programa integral de acceso y difusión del conocimiento (revistas CONACYT)* se busca apoyar las revistas científicas que edita la Universidad de Guadalajara tanto para financiar los gastos de edición de volúmenes como para profesionalizar su proceso editorial para que transiten hacia un esquema de acceso abierto utilizando estándares internacionales de gestión editorial en línea y aumentando la calidad de sus procesos para fomentar el ingreso a bases de datos e índices nacionales y/o internacionales.

En el caso particular de la vinculación con el sector productivo, el sector público, la sociedad y las instituciones de educación, la Universidad de Guadalajara a partir del 2015 optó por un enfoque en donde los esfuerzos se centren en el desarrollo de proyectos de investigación, desarrollo e innovación (I + D + I), este replanteamiento consiste en ir más allá, fomentando la transferencia tecnológica a través de patentes, modelos de utilidad, diseños industriales, softwares, entre otros. Lo anterior, sin descuidar las actividades de vinculación que ya se tenían como prácticas profesionales, prestación de servicios y apoyo a comunidades.

Para lograr lo anterior, se conformó la Unidad de Fomento a la Innovación y Transferencia del Conocimiento, de la Coordinación de Investigación, Posgrado y Vinculación, que impulsa la gestión de la protección, servicios y conocimientos generados por la Universidad, la creación de proyectos para fortalecer las relaciones empresa-universidad, la transferencia del conocimiento y capacitaciones en propiedad intelectual.

Entre las acciones emprendidas, se creó en conjunto con la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología (SICYT) del gobierno del estado de Jalisco el Programa de Fortalecimiento de Invenciones que tiene como finalidad fomentar la protección de proyectos susceptibles de patentes, modelos o diseños industriales.

En este contexto y para fortalecer los lazos de colaboración de la Universidad con su entorno, se diseñó la *Guía para la Innovación Universitaria*, la cual consta de tres tomos que atienden distintos enfoques del quehacer universitario:

- El primer volumen tiene como objetivo iniciar un proceso de análisis y discusión sobre la importancia de la innovación, el emprendimiento y la vinculación; estos, factores institucionales claves para afrontar los cambios del entorno.
- El segundo volumen tiene el objetivo de recuperar la actividad de los últimos años llevada a cabo por la Universidad de Guadalajara para impulsar la innovación, el emprendimiento, la internacionalización y la vinculación.

- El tercer volumen, presenta el trabajo de exégesis y análisis de los resultados obtenidos en encuestas aplicadas a diversos sectores universitarios. La explicación permite destacar en los procesos de vinculación áreas de oportunidad, como las condiciones e incentivos, las capacidades, el ecosistema y el posicionamiento. Asimismo, se establecen condiciones básicas indispensables para que las unidades, oficinas, centros, laboratorios y, en general, cualquier dependencia universitaria pueda vincularse con éxito.

Adicionalmente y para fortalecer los canales de comunicación e interacción con los sectores público, privado y social, la Universidad diseñó el Catálogo de servicios culturales e integrales y (*Proyecta*, Tomo I) y el Catálogo de investigación aplicada de la Universidad de Guadalajara (*Proyecta*, Tomo II) que contienen los principales servicios técnicos y culturales, la infraestructura física disponible, así como los programas comunitarios y actividades de investigación y desarrollo tecnológico que lleva a cabo.

- El primer tomo contempla los servicios integrales, alusivos al servicio social en apoyo a los diversos sectores: prácticas profesionales en empresas y organismos públicos; cultura y recreación; uso de espacios físicos e infraestructura especializada; hospitales y centros de atención en el área de la salud; servicios editoriales e idiomas y actividades en apoyo al desarrollo sostenible.
- El segundo tomo comprende la Investigación aplicada, la cual Integra la cartera tecnológica institucional con las patentes, solicitudes y modelos de utilidad elaborados en la institución, laboratorios, centros e institutos, incubadoras y centros de emprendimiento, y la descripción de las áreas de conocimiento y temas de investigación.

Finalmente, la Universidad emprendió dos proyectos de alto impacto para la vinculación con su entorno, el primero es la creación del Instituto de Investigaciones y Servicios Transdisciplinarios (IISTrans), con una inversión de 145 millones de pesos, que ofrece servicios para investigadores de la Universidad, así como para instituciones públicas y el sector productivo. El IISTrans se especializa en servicios para la caracterización y análisis de muestras y datos de origen biológico, médico, industrial y humanístico en beneficio de la investigación científica y la Atención de problemas que involucran el desarrollo tecnológico, la biomedicina, el medio ambiente, entre otros aspectos de relevancia. El instituto cuenta con diez equipos de alta tecnología como microscopios electrónicos, espectroscopios y diversos sistemas que son únicos en la región e incluso en Iberoamérica.

El segundo es el Centro de Análisis de Datos y Supercómputo (CADS), espacio con tecnologías de gran rendimiento asociadas al cálculo, almacenamiento y comunicaciones, cuyo propósito es posibilitar y acelerar las investigaciones científicas y el desarrollo tecnológico de la comunidad universitaria. El CADS, dispone de una supercomputadora (nombrada Leo Átrox) con 150 nodos cómputo, con un rendimiento mayor a 504 Tflops. El poder de cómputo de Leo Átrox equivale a tener 300,000 celulares de cuarta generación en uso.

Los servicios, instalaciones y soporte que da la Universidad a sus profesores, investigadores y estudiantes permiten a los posgrados disponer de buenas condiciones para sus actividades.

7. Apoyo para infraestructura física y procesos administrativos.

La Universidad de Guadalajara garantiza la disponibilidad de la infraestructura física, servicios y recursos humanos necesarios para el desarrollo del posgrado a través de políticas, programas, reglamentos, planes y acciones dirigidas a solventar las necesidades de los posgrados de la Universidad.

Para ello, utiliza un modelo de acción concentrado/descentralizado adecuado al funcionamiento de la Red Universitaria, conformada por quince Centros Universitarios (CU) distribuidos en las diferentes regiones del estado de Jalisco y un sistema de Universidad Virtual (SUV). Aplica acciones concentradas desde la administración general para atender necesidades generales y, además, de manera descentralizada cada CU y el SUV define y aplica las acciones particulares para impulsar el desarrollo de los posgrados.

Desde la administración general de la Universidad, participan diferentes dependencias para garantizar la disponibilidad de la infraestructura física y los recursos humanos necesarios para el desarrollo del posgrado. Generan programas y apoyos particulares para la construcción, mejora, adecuación, mantenimiento, equipamiento, conectividad, sistemas y soporte administrativo, así como para apoyar la capacitación y la contratación de recursos humanos de alto nivel que impactan a los núcleos académicos de los posgrados.

Para lo anterior, la Universidad ha generado acciones concretas como el Fondo para la Rehabilitación y Mantenimiento de la Red Universitaria (FIFRU), del cual se han invertido en los últimos cinco años poco más de 247 millones de pesos, de los cuales, los posgrados se han visto beneficiados con aulas, laboratorios, auditorios, salas de usos múltiples, espacios de tutorías, áreas deportivas, entre otros.

Adicionalmente, el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS) y el Programa Anual de Obras Públicas y Servicios Relacionados, apoyan a la adquisición de bienes y contratación de servicios de manera coordinada para toda la Red Universitaria.

Asimismo, los posgrados reciben apoyo para los procesos tecnológicos como:

- Administración de Aplicaciones
- Hospedaje Web Institucional
- Administración de Bases de Datos
- Correo Electrónico Institucional
- Cursos
- Desarrollo de Sistemas de Información
- Infraestructura Física
- Interconectividad y servicios de Internet
- Red de Video
- Servicio de Telefonía

De igual forma, la Universidad participa en distintas convocatorias para obtener recursos extraordinarios en beneficio de la mejora de las condiciones de la institución y particularmente de los posgrados, en los últimos cinco años, se han obtenido recursos para construcción,

remodelación, mantenimiento o equipamiento de distintos fondos como:

- Programa Presupuestario de Expansión de la Educación Media Superior y Superior
- Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Instituciones Educativas
- Fondo de Aportaciones Múltiples
- Fondo de Aportaciones Múltiples Potenciado
- Fondo para Elevar la Calidad de la Educación Superior

B). POLÍTICAS Y NORMAS DEL SISTEMA INTERNO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

El Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad del Posgrado se sustenta en la búsqueda de la calidad que se encuentra plasmada dentro de la misión, directrices, objetivos y estrategias del Plan de Desarrollo Institucional 2014-2030. La misión de la Universidad menciona entre sus postulados que “satisface las necesidades educativas de nivel medio superior y superior con calidad y pertinencia”, por su parte, el PDI señala específicamente dos objetivos orientados hacia la calidad del posgrado: “Posicionamiento de la investigación y el posgrado como ejes del modelo educativo” y “Ampliación y diversificación del posgrado con altos estándares de calidad y relevancia nacional e internacional.” De estos objetivos se desprenden las siguientes estrategias:

- Acreditar nacionalmente los posgrados existentes y los de nueva creación, avanzando también en su acreditación internacional.
- Aumentar y diversificar la matrícula en programas de posgrado de calidad en toda la Red Universitaria.
- Diseñar programas de posgrado en temas estratégicos emergentes y promover una mayor cantidad de posgrados interinstitucionales con universidades de prestigio.
- Fortalecer los mecanismos de evaluación de los programas educativos, con énfasis en los resultados académicos y no sólo en los insumos.
- Definir las prioridades y el rumbo de la investigación y del posgrado en la Institución, con una orientación estratégica y de aprovechamiento de ventajas competitivas regionales e internacionales.
- Hacer de la ética académica la piedra angular en el desarrollo de las actividades cotidianas en todos los niveles educativos.
- Propiciar una mejor vinculación y articulación entre el posgrado y el pregrado.
- Seguimiento de egresados con una visión estratégica y de largo plazo, que genere mecanismos de retroalimentación académica y evaluación de impactos.
- Garantizar que en todos los programas de posgrado se impartan asignaturas en un segundo idioma y crear posgrados impartidos en un segundo idioma.

1. Principales normas institucionales que aseguran la calidad de los posgrados.

La Universidad de Guadalajara aprobó en 2004 el Reglamento General de Posgrado (RGP), instrumento que indica los criterios y lineamientos para la regulación, organización,

funcionamiento y desarrollo este nivel educativo¹. El reglamento, incluye artículos que contienen las normas que permiten asegurar la calidad de los programas de posgrado, los principales son:

Los artículos 18 y 19, que señalan elementos que, además de la estructura curricular, debe contener el diseño de un posgrado, tales como la fundamentación sustentada en estudios de pertinencia y factibilidad, criterios para la selección de alumnos, planta académica con un perfil acorde a las LGAC, número mínimo y máximo de alumnos necesarios para abrir una promoción, así como contar con recursos financieros para su operación. Asimismo, un posgrado debe contar con un plan de evaluación y satisfacer criterios e indicadores de calidad relacionados con la operación, el plan de estudios, la planta académica, el seguimiento de la trayectoria escolar, los productos académicos, la infraestructura y la vinculación.

El artículo 26, que establece condiciones que dan lugar a la supresión de un programa de posgrado, tales como el incumplimiento de requisitos y criterios de calidad, la falta de estudiantes inscritos, la existencia de dos evaluaciones externas con resultados negativos de manera subsecuente, así como otros elementos que la Junta Académica considere relevantes para dar por cancelado un programa.

2. Responsabilidades de las dependencias académicas y administrativas respecto a la garantía de calidad

La calidad de los programas de posgrado se asegura a través de una estructura de gestión y gobierno institucional acorde con la organización de la Red Universitaria que, para los estudios del nivel superior, comprende 15 centros universitarios, el SUV y una administración general que coordina la gestión universitaria. Existe el H. Consejo General Universitario (HCGU) como máximo órgano de gobierno, además del Consejo de Rectores, los Consejos de Centros Universitarios y del SUV. Las instancias académicas y administrativas que intervienen en la garantía de calidad del posgrado, de acuerdo a su ámbito de responsabilidad, son las siguientes:

En los CU y en el SUV:

- Junta Académica del programa de posgrado
- Colegio Departamental
- Consejo Divisional
- Consejo del Centro Universitario o del SUV

En la administración general:

- Coordinación General de Investigación, Posgrado y Vinculación (CGIPV)
- Coordinación General de Control Escolar.
- Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario
- H. Consejo General Universitario

Asimismo, la calidad del posgrado debe sustentarse en la evaluación de todos sus elementos, procesos y resultados. La evaluación institucional del desempeño del posgrado para toda la Red Universitaria, compete a la administración general, que en sus estrategias se coordina con las instancias de los CU y del SUV. Por parte de la administración general, corresponde a la CGIPV,

¹ El Reglamento General de Posgrado se encuentra en proceso de revisión para su actualización.

a través de la Coordinación de Posgrado propiciar la realización de diagnósticos y evaluaciones, así como proponer y dar seguimiento a las acciones necesarias para mejorar la calidad del posgrado, entre las que se incluyen proponer programas de mejora y aseguramiento de la calidad del posgrado, trabajando conjuntamente con las coordinaciones de posgrado y los coordinadores de los programas de posgrado de centros y sistemas universitarios

El Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad del Posgrado de la Universidad es a escala institucional y se evalúa anualmente para valorar su cumplimiento y efectividad. Los programas de posgrado diseñan su propio Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad, el cual está alineado a las disposiciones institucionales y a las necesidades de mejora del programa de posgrado, dichos sistemas son difundidos y de acceso abierto mediante la página web del programa de posgrado y de la Coordinación de Posgrado de la CGIPV.

C). APLICACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO, EQUIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

La Universidad de Guadalajara, mediante el PDI 2014-2030, busca consolidar la equidad, la inclusión y garantía de los derechos humanos a través de una política integral de equidad y fomento a la no discriminación. Para ello ha emprendido acciones específicas mismas que se detallan a continuación:

- La universidad dispone del *Programa de Igualdad de Género PFCE*, el cual busca promover y capacitar al personal administrativo, al directivo, al profesorado y a los estudiantes de la institución, mediante un curso intensivo que tiene como objetivo: generar una reflexión individual y colectiva sobre la relevancia de la igualdad de género.
- Campaña de concientización permanente sobre la igualdad de género, mediante conferencias a estudiantes y materiales impresos con información relevante sobre el tema (dípticos, libretas, agendas, entre otros).
- Adquisición de bibliografía sobre igualdad de género, violencia y no discriminación, el cual es distribuido en todas las bibliotecas de los centros universitarios.
- Se dispone de un protocolo universitario para atender los casos de acoso y hostigamiento y una línea directa y formato de queja o denuncia por acoso u hostigamiento.
- Se tiene una red de enlace de la Defensoría de Derechos Universitarios en los centros universitarios, para promover el respeto de los derechos humanos y proteger los derechos universitarios.
- Prevención y atención a la violencia.
- Programa de apoyo financiero a estudiantes madres de familia.
- Estancias infantiles para madres y padres estudiantes.
- Campaña permanente de sensibilización para la no discriminación, mediante talleres vivenciales.
- Difusión y gestión de becas para mejorar las habilidades para el ingreso al posgrado para personas con discapacidad y de comunidades indígenas.

La institución está comprometida y en acción para lograr que en su comunidad universitaria prevalezca la cultura de la paz, en donde la diversidad, la igualdad de género, las personas con

capacidades diferentes, las personas de comunidades indígenas y cualquier persona pueda ingresar, permanecer y concluir estudios de manera satisfactoria.

D). PROGRAMAS INTERINSTITUCIONALES, MULTI-SEDE Y MULTI-DEPENDENCIA.

Los programas de posgrado interinstitucionales con participación de la Universidad de Guadalajara a través de sus entidades universitarias, se registrarán de acuerdo a lo establecido en el Anexo B de las convocatorias del PNPC.

Sin menoscabo de lo anterior, aquellos posgrados que se ofrezcan junto con instituciones de la Región Centro-Occidente de la ANUIES, además del Anexo B, seguirán los *Lineamientos generales para la operación de los programas interinstitucionales de posgrado*, establecidos por el Comité de Posgrados Interinstitucionales de las Universidades Públicas de dicha región. Dichos lineamientos pueden consultarse en <http://cipv.cga.udg.mx/participacion-en-reuniones-y-comites-tecnicos-internos-y-externos>.

E). PLANES DE ESTUDIO DE POSGRADO

1. Creación de programas de posgrado de calidad.

Uno de los principales criterios que rigen el aseguramiento de la calidad de los programas de posgrado de la Universidad se procura desde su creación, ya que deben cumplir con criterios e indicadores de calidad relativos a su operación y que son establecidos en la *Guía para la creación, modificación y supresión de programas de posgrado*, la cual considera el Reglamento General de Posgrado de la Universidad, literatura sobre diseño y evaluación curricular, y los requerimientos del Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC).

En dicha guía, se consideran elementos esenciales para disponer de posgrados pertinentes y con calidad, entre estos destacan: estudio de pertinencia y factibilidad, criterios para la selección de alumnos, mecanismos para la vinculación, para el seguimiento de trayectorias escolares y de los egresados, el currículum vitae y cartas compromiso de los integrantes de la planta académica, la opinión de expertos externos acerca de la consistencia pedagógica y disciplinar, la infraestructura física y recursos financieros. Lo anterior, permite crear posgrados consistentes, coherentes y con las características necesarias para ingresar al PNPC.

Los documentos base para el diseño de programas de posgrado son los siguientes y encuentran disponibles en <http://cipv.cga.udg.mx/normatividad-del-posgrado>:

- Proceso para la creación de posgrados
- Guía de integración de un proyecto de creación o modificación, apertura y supresión de programas de posgrado de posgrado
- Métrica del sistema de créditos
- Reglamento general de posgrado
- Recomendaciones sobre el nivel de inglés al ingreso y egreso de programas de posgrado

Las instancias que participan en la creación de programas de posgrado en los centros universitarios y en el SUV son:

- Comité de diseño curricular del programa de posgrado
- Colegio Departamental
- Consejo Divisional
- Consejo del Centro Universitario o del SUV

En la Administración General:

- Comité de Apoyo Técnico de la Comisión de Educación, integrado por la Coordinación General Académica y de Innovación, la Coordinación General de Investigación, Posgrado y Vinculación y la Coordinación General de Control Escolar.
- Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario
- H. Consejo General Universitario

2. Evaluación de los programas de posgrado.

La Universidad de Guadalajara contempla a la evaluación como un mecanismo de retroalimentación y mejora de los procesos de formación. Congruente con ello, el Reglamento General de Posgrados la considera como una actividad primordial del seguimiento académico de los posgrados a fin de mejorar su calidad y pertinencia. Lo anterior queda descrito en el artículo 28, el cual especifica que la evaluación, en el caso de las especialidades y maestrías, debe de llevarse a cabo cada dos años, y cada tres años para el nivel de doctorado.

Las evaluaciones de los programas de posgrado pueden dar lugar a modificaciones para mantenerlos actualizados y lograr su mejora o, como lo señala el artículo 24, a la puesta en receso y supresión si los resultados son desfavorables respecto al cumplimiento de requisitos y criterios de calidad.

La normatividad también considera la evaluación externa como elemento determinante para valorar la calidad de los posgrados. De este modo, el artículo 26 señala que un programa podrá ser suprimido si obtiene dos resultados negativos en las evaluaciones realizadas por organismos externos con fines de acreditación o reconocimiento.

En la evaluación y seguimiento de los programas de posgrado interviene principalmente la junta académica de cada programa, conformada por el coordinador, quien la preside, además de tres a cinco de sus profesores y uno o dos académicos externos de reconocido prestigio. Entre las competencias de las juntas académicas en relación con la evaluación están las siguientes:

- a) Planear y organizar el programa de posgrado y evaluar su calidad, pertinencia y operación;
- b) Auxiliar en la programación y evaluación de los cursos y seminarios del programa y demás actividades académicas de apoyo;
- c) Participar en la evaluación del desempeño de profesores y alumnos del programa de posgrado;

- d) Evaluar la pertinencia y, en su caso, proponer modificaciones a los programas de las materias del plan de estudios del posgrado.

La evaluación institucional del desempeño del posgrado para toda la Red Universitaria es competencia de la Coordinación General de Investigación, Posgrado y Vinculación mediante la realización de diagnósticos y evaluaciones, así como la formulación y seguimiento de las acciones necesarias para mejorar la calidad del posgrado. Para lo anterior, se establece coordinación con los centros universitarios y el SUV a través de la secretaría académica y la coordinación de posgrado, quienes a su vez trabajan conjuntamente con los consejos divisionales, los colegios departamentales y las juntas académicas de los posgrados.

F). PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA DEL PROGRAMA DE POSGRADO

1. Productos académicos del posgrado

La productividad académica de los programas de posgrado de la Universidad de Guadalajara incluye los trabajos recepcionales presentados por los estudiantes para obtener el grado o diploma y los productos académicos tanto de los profesores como de los estudiantes y los elaborados en conjunto.

Las instancias involucradas en la formación de posgrado se asegurarán de que los estudiantes conozcan el Código de Ética de la UdeG y los principios que rigen la elaboración de productos académicos bajo principios de integridad. Aunado a lo anterior, realizarán actividades académicas sobre el tema y de capacitación en el uso de herramientas que permitan la detección de plagios y valoración de la originalidad de los productos académicos.

De acuerdo al nivel y tipo de programa cursado, los egresados de posgrado podrán optar por las siguientes modalidades de trabajo recepcional:

Nivel	Profesionalizante	Enfocado a la Investigación
Especialidad	Memoria de evidencia profesional o cualquier otro trabajo determinado en el dictamen de creación.	No aplica
Maestría	Memoria de evidencia profesional, propuesta de solución a un problema específico en el campo de la profesión o tesis. En las áreas de arte o diseño, la generación de un producto de creación.	Tesis producto de una investigación.
Doctorado	No aplica	Tesis producto de una investigación original

En el caso específico del doctorado, el artículo 77, inciso III del Reglamento General de Posgrado, señala que para obtener el grado de doctor será necesario presentar, defender y aprobar la tesis de grado producto de una investigación original.

Otros productos académicos del posgrado pueden referirse a: publicaciones académicas, informes técnicos, patentes, prototipos, desarrollos tecnológicos, transferencia del conocimiento y contribución al desarrollo regional, incubación de empresas, entre otros.

2. Acceso en línea a los trabajos recepcionales

La Universidad de Guadalajara cuenta con el Repositorio Institucional de Recursos de Información Académica (RIUdeG), que contiene una sección destinada a los trabajos de titulación correspondientes a los programas educativos impartidos por la UdeG en sus diferentes grados académicos, dando prioridad a los de posgrado. Dicho repositorio se encuentra disponible en <http://riudg.udg.mx/>.

El RIUdeG busca facilitar el acceso virtual, libre y abierto al conocimiento académico y científico producido en la Universidad de Guadalajara, para incrementar las posibilidades y necesidades informativas de los usuarios y ampliar la visibilidad internacional, uso e impacto de la producción académica de la institución.

La incorporación de trabajos de titulación al repositorio es organizada por la Coordinación de Bibliotecas y cuenta con el apoyo de la CGIPV, así como de los coordinadores de cada programa de posgrado. El trabajo de incorporación ha sido gradual y, a partir del presente año, se impulsa una estrategia que implica una nueva carátula exclusiva para tesis de posgrado, facilitando la captura en dicha plataforma, particularmente aquellos reconocidos por el PNPC.

Cabe señalar que el repositorio cuida en todo momento los derechos de propiedad intelectual e implica la autorización de los autores sobre la publicación de sus trabajos. Su operación se apeg a al artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor.

3. Mecanismos para asegurar la integridad de la producción académica

Con el propósito de impulsar la integridad y la honradez en la producción académica fortaleciendo la cultura de originalidad y anti plagio, la Universidad de Guadalajara adquirió licencias para el uso de las herramientas *iThenticate* y *Turnitin* que pone a disposición de su comunidad universitaria. Asimismo, a través de la red de Bibliotecas se promueve el uso de otras aplicaciones contra el plagio, de acceso libre, como *Dupli checker*, *Plagium*, *WCopyFind*.

Turnitin está pensado para la revisión de originalidad y anti plagio de los trabajos realizados por los estudiantes de posgrado, priorizando su uso en los programas con reconocimiento en PNPC. Las licencias son asignadas a los profesores de los posgrados y pueden solicitarse mediante el formulario disponible en: <http://cipv.cga.udg.mx/webform/turnitin-posgrados-udg>

Respecto al software *iThenticate*, se busca incrementar las publicaciones de alta calidad y proporcionar a la comunidad científica herramientas para su labor en la investigación. La herramienta permite realizar análisis de similitud en documentos, por lo que, además de detectar plagio, puede ser utilizado por los investigadores para validar la originalidad de los trabajos que enviarán para su posible publicación en revistas o libros. Además, un gran porcentaje de las revistas indexadas en *Web of Science* o *Scopus* utilizan *iThenticate* para analizar los documentos que reciben. Para realizar el registro a *iThenticate*, se debe completar siguiente formulario: <https://forms.gle/QZFub49K6CMb8AsZ6>

Otra de las acciones para asegurar la integridad de la producción académica es la capacitación en propiedad intelectual tanto a profesores como a estudiantes de posgrado, dichas acciones están a cargo de la CGIPV mediante sesiones de trabajo en los siguientes temas:

- a) Propiedad Intelectual: el objetivo de esta capacitación es que profesores y estudiantes aprendan cuales son los instrumentos de propiedad intelectual que pueden solicitarle a la universidad para proteger sus resultados de investigación, así como las implicaciones que pueden tener al publicar sus trabajos sin contar con protección para ello.
- b) Búsquedas Tecnológicas: el objetivo de esta capacitación es que profesores y estudiantes aprendan a realizar búsquedas de patentes en bases especializadas e identificar las partes primordiales de un documento de patente, realicen un primer análisis para determinar si su trabajo puede llegar a tener protección o bien, conocer si alguien más ya desarrolló algo igual o similar.

Al brindar este tipo de capacitación se contribuye al fortalecimiento de la cultura de la propiedad intelectual, se han incrementado las solicitudes de protección de los resultados de investigación, ya sea mediante la figura de patente, modelo de utilidad, diseño industrial, registro de software o de obra.

- Sanciones ante deshonestidad académica

Las disposiciones institucionales penalizan las faltas cometidas por miembros de la comunidad universitaria y están plasmadas en los artículos 89, 90 y 91 de la Ley Orgánica, así como en los artículos 90 y 204 a 207 del Estatuto General.

Entre las sanciones previstas se encuentran las siguientes:

- Si la falta se considera leve, se aplicará una amonestación y apercibimiento;
- Si la falta se considera grave, se aplicará una suspensión hasta por un año y apercibimiento;
- Si se incurre en reincidencia, pero la falta se considera leve, se aplicará una suspensión hasta por un año, y
- Si se incurre en reincidencia y la falta se considera grave, se aplicará la expulsión o separación definitiva.

G). INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO DEL POSGRADO

La Universidad de Guadalajara garantiza la disposición de aulas, laboratorios de ciencias básicas y aplicadas, aulas de computo, el equipamiento, la conectividad, acceso a bases de datos y acervos bibliográficos que necesita cada posgrado para cumplir con calidad sus objetivos formativos. Con el propósito de asegurar que un posgrado contará con las condiciones para desarrollarse, toda propuesta de diseño curricular de un programa de posgrado debe proporcionar información sobre la infraestructura que requiere, el personal de apoyo al programa y requerimientos especiales; misma que es analizada y valorada por las instancias colegiadas correspondientes, cuidado que sea apropiada en cantidad y calidad. De esta

manera, en la valoración de la infraestructura de un programa de posgrado se verifica lo siguiente:

- Infraestructura
 - a) Si el programa de posgrado cuenta con aulas suficientes y dotadas de mobiliario.
 - b) Si existen espacios suficientes para trabajo en equipo y para reuniones informales de profesores y estudiantes.
 - c) Si existen auditorios suficientes en cantidad y capacidad para conferencias o reuniones.
 - d) Si las instalaciones antes mencionadas son adecuadas para permitir el acceso de personas con capacidades diferentes.
- Acervos bibliográficos especializados
 - a) Si se cuenta con acervos bibliográficos especializados en el área de conocimiento, actualizados y suficientes.
 - b) Si se cuenta con acervo de libros digitales especializados en el área de conocimiento, actualizados y suficientes.
 - c) Si se cuenta con suscripciones a las principales bases de datos informáticas y estas incluyen el acceso al texto completo de las publicaciones periódicas especializadas en el área de conocimiento.
- Recursos informáticos
 - a) Si los estudiantes y profesores tienen acceso a los recursos biblio-hemerográficos electrónicos dentro y fuera de la Universidad.
 - b) Si la totalidad de las aulas, bibliotecas y auditorios que tienen cobertura Wi-Fi.
 - c) Si la totalidad de las aulas tienen proyectores multimedia instalados y equipadas con equipo de cómputo.
 - d) Si las asignaturas tienen opciones de crear aulas virtuales.
 - e) Infraestructura para la investigación y/o innovación.
 - f) Si el programa tiene acceso a laboratorios necesarios para realizar investigación e innovación en el área de conocimiento.
 - g) Si el programa tiene acceso a la instrumentación requerida para desarrollar la investigación e innovación en el área de conocimiento y si esta recibe el mantenimiento adecuado.
 - h) Si el programa en sus áreas de investigación posee red Wi-Fi, los equipos informáticos y el software necesario para el desarrollo de la investigación e innovación, y si estos se actualizan regularmente.

H). ESTUDIANTES

1. Admisión de estudiantes

Para la selección y admisión de alumnos a los programas de posgrado se tomarán en consideración los siguientes aspectos:

- a) Capacidad académica del solicitante, acreditada mediante los resultados de los medios de evaluación que haya determinado la junta académica de cada programa de posgrado, entre los que deberán incluirse al menos dos de los siguientes:
 - Examen de selección, dependiendo de las disciplinas o el área del conocimiento relacionadas con el posgrado y dando prioridad al EXANI III del CENEVAL.
 - Evaluación curricular;
 - Entrevista;
 - Curso propedéutico;
 - Proyecto de investigación o de intervención;
- b) Comprobar competencias lingüísticas de al menos un idioma extranjero. Dependiendo del programa de posgrado dicho requisito podrá ser inicialmente de lectocomprensión; sin embargo, de acuerdo a la política institucional de lenguas, gradualmente este requisito se modificará hasta lograr que todos los posgrados soliciten para ingreso el nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.
- c) Contar con el título o acta de examen de grado de los estudios precedentes.
- d) Acreditar un promedio mínimo de ochenta en los estudios precedentes
- e) Carta de exposición de motivos para cursar el programa
- f) El cupo fijado por la autoridad competente
- g) Aquellos adicionales que establezca el dictamen correspondiente

Los requisitos antes mencionados, permiten a los posgrados aceptar a los mejores candidatos a cursar el programa.

2. Difusión de información sobre los programas de posgrado

La difusión de los posgrados se realiza en dos niveles:

- De manera institucional mediante las páginas principal Web de la Universidad de Guadalajara y de la Coordinación General de Investigación, Posgrado y Vinculación, en donde se difunden los datos generales del total de los programas posgrados que oferta la institución.
- De manera individual, los programas de posgrado de la Universidad de Guadalajara tienen una página web que contienen toda la información requerida por el público interesado. Asimismo, disponen de mecanismos para proporcionar información, atender dudas por medios electrónicos, redes sociales o telefónicamente.

3. Procedimientos para emisión de convocatoria.

La convocatoria de admisión será publicada de acuerdo a la periodicidad definida por la junta académica de los programas de posgrado y aprobada por la rectoría del centro universitario

correspondiente. Para los programas de nueva creación dicha convocatoria solo podrá emitirse una vez que el programa haya sido aprobado por el H. Consejo General Universitario o por el Rector General de acuerdo al artículo 35 de la Ley Orgánica.

Las fechas de los diversos procedimientos que contempla la admisión de estudiantes deben tener como referencia el calendario de trámites de primer ingreso aprobado por el H. Consejo General Universitario y que difunde la Coordinación General de Control Escolar.

La convocatoria de admisión a los programas de posgrado deberá contener por lo menos la siguiente información:

- Nombre de la Universidad y del o los centros o sistema universitario que serán sede.
- Nombre oficial completo del programa de posgrado
- Grado académico que se otorga
- Requisitos y criterios de admisión
- Fechas de los procedimientos administrativos
- Fecha y medios de publicación del dictamen de admitidos
- Página web del programa de posgrado para consultar información adicional particular
- Tiempo de dedicación
- Advertencia sobre las condiciones para obtención de beca tanto del Conacyt (para posgrados del PNPC), como otras opciones.

El proceso de selección de estudiantes de los programas de posgrado deberá ser transparente, equitativo, incluyente y con apego a las disposiciones sobre protección de datos personales.

4. Garantía de integración de cohortes de ingreso

Para garantizar la integración de las cohortes de ingreso, la junta académica del programa de posgrado definirá un número mínimo y máximo de estudiantes para abrir nueva generación, así como la periodicidad de apertura, con fundamento en criterios académicos y de calidad.

Corresponde a las coordinaciones de control escolar de las entidades de la Red Universitaria vigilar el cumplimiento del número mínimo y máximo de estudiantes para la apertura de generaciones de ingreso a los programas de posgrado.

5. Aceptación de estudiantes de otras instituciones mexicanas o extranjeras

En los programas de posgrado, al igual que en los otros niveles educativos ofertados por la Universidad de Guadalajara, se admiten en igualdad de condiciones a candidatos nacionales o extranjeros, considerando los mismos requisitos de ingreso. Adicionalmente a los requisitos académicos y administrativos establecidos para los aspirantes extranjeros, estos deberán cubrir los aranceles específicos y las disposiciones que determinen las leyes migratorias del país.

6. Seguimiento de la trayectoria académica

a) Mecanismos de seguimiento

Es obligación de la junta académica establecer los mecanismos e instrumentos para realizar el seguimiento de la trayectoria académica de los estudiantes de posgrado, de acuerdo a las particularidades del propio programa, las disciplinas y áreas del conocimiento. Entre estos se incluyen:

- a) Sistema o sistemas de seguimiento tutorial que se utilizarán (tutoría integral, tutoría académica, tutoría de pares, comités tutoriales u otro.).
- b) Mecanismo de asignación de directores de trabajo recepcional o de comités tutoriales y levantamiento de actas al respecto.
- c) Archivo físico y digital que, además de la información e historia del programa de posgrado, contenga los expedientes de los estudiantes del posgrado.
- d) Base de datos con información de los estudiantes, sus principales actividades y resultados académicos, que den cuenta de su trayectoria en el posgrado.
- e) Instrumentos de evaluación y seguimiento referente a las diversas actividades académicas, tales como:
 - Documento de seguimiento del trabajo recepcional que contenga, por lo menos la programación de actividades, fechas, actividades, valoración del cumplimiento, recomendaciones y firmas tanto del estudiante como del director o asesor.
 - Documento de evaluación de estancias, prácticas profesionales, actividades de movilidad y otras actividades realizadas fuera de la institución.
 - Instrumentos de evaluación de competencias y aprendizajes adquiridos a través de las unidades de aprendizaje. Los programas de las unidades de aprendizaje deberán contener un apartado de evaluación que señale cómo serán evaluadas las competencias que adquiera el estudiante.

b). Evaluación de estudiantes

Las evaluaciones de los estudiantes en los programas de posgrado tienen como propósito proporcionar elementos para conocer el avance en su formación y el grado en el cumplimiento de los objetivos señalados en el plan de estudios del programa respectivo. Las unidades de aprendizaje deberán especificar cómo serán evaluados los conocimientos y competencias adquiridas, dicha información deberá ser del conocimiento de los estudiantes.

El resultado de las evaluaciones se expresará con una calificación en la escala de 0 a 100. La

calificación mínima aprobatoria por unidad de enseñanza-aprendizaje o materia será de 60. El promedio de calificación del total de cursos de un ciclo debe ser de 80 como mínimo para permanecer en el programa y poder optar por el grado.

En casos de excepción el alumno que no haya aprobado la evaluación de un curso podrá solicitar un examen de recuperación ante la junta académica, por una sola ocasión y para una sola materia durante todo el trayecto de sus estudios en el programa de posgrado, de acuerdo al procedimiento especificado en el Reglamento General de Posgrado.

Para los exámenes recepcionales el jurado emitirá los resultados de la evaluación en términos de aprobado o no aprobado. Tanto el plan de estudios, como los mecanismos e instrumentos para evaluación y seguimiento de su trayectoria académica, deben ser del conocimiento de los estudiantes del programa de posgrado.

7. Dedicación de los estudiantes al programa de posgrado y período para obtener el grado

Los programas de posgrado de la Universidad de Guadalajara tienen una duración de entre uno a seis años, dependiendo del nivel educativo y del grado que es requisito para ingresar. Esta duración se especifica en el plan de estudios y en el dictamen institucional del programa de posgrado. De acuerdo al Reglamento General de Posgrado, artículo 71, el plazo máximo para obtener el grado de maestría y doctorado, será de doce meses, una vez concluido el tiempo de duración del programa establecido en el dictamen institucional correspondiente.

La comisión de educación del centro o sistema universitario podrá autorizar prórrogas para la obtención del grado, considerando la opinión de la junta académica del programa de posgrado y las circunstancias del solicitante.

Sin perjuicio de lo señalado anteriormente, en el caso de los posgrados reconocidos por el PNPC y con el fin de lograr los indicadores de calidad para conservar el reconocimiento, la junta académica deberá implementar estrategias de apoyo y seguimiento para que los becarios del Conacyt logren obtener el grado en un máximo de seis meses posteriores a la fecha de culminación de los cursos del programa de posgrado.

8. Movilidad de estudiantes y profesores y cooperación académica

Para favorecer la movilidad estudiantil, la flexibilidad curricular y la internacionalización de los planes de estudio, podrán ser válidos en los programas de posgrado, en equivalencia a cualquiera de las áreas de formación, cursos que, a juicio y con aprobación de la junta académica, tomen los estudiantes en otros programas del mismo nivel y de diversas modalidades educativas, de otros centros universitarios de la Universidad de Guadalajara y de otras instituciones de educación superior nacionales y extranjeras.

Asimismo, en un programa de posgrado podrán registrarse alumnos de intercambio, procedentes de otras instituciones, con base en los convenios que previamente se celebren,

los que serán considerados como alumnos especiales de conformidad con la fracción II del artículo 20 de la Ley Orgánica.

Los programas de posgrado deberán impulsar la movilidad de sus profesores y estudiantes, así como las acciones de cooperación interinstitucional que repercutan positivamente en la formación de los estudiantes de los programas de posgrado. Para ello es fundamental el conocimiento y la difusión entre los profesores de las convocatorias que con este propósito emiten las dependencias de la administración general, como la Coordinación General Académica y de Innovación y la Coordinación de General de Investigación, Posgrado y Vinculación que difundirán los apoyos para movilidad que se emitan mediante convocatorias del Conacyt o la SEP.

9. Atención de controversias académicas

La Universidad de Guadalajara cuenta con normatividad, procedimientos académicos y administrativos y órganos colegiados para la atención a las incidencias que pudieran llegar a presentarse desde la admisión hasta el egreso de los estudiantes.

En el caso particular de existir inconformidad con el resultado de una evaluación, el estudiante podrá solicitar la revisión de la misma, para lo cual se seguirá el procedimiento indicado en el artículo 69 del RGP que contempla, en primera instancia, la revisión por parte del profesor del curso, y en caso de persistir la inconformidad, en segunda instancia, la revisión por parte de la junta académica, quienes conformarán una comisión de tres profesores del área disciplinar para analizar y valorar la argumentación del estudiante, la del profesor que evaluó y los exámenes, ensayos y demás documentos requeridos durante el curso. La comisión determinará lo procedente y su decisión será inapelable.

Ante otro tipo de incidencias o controversias que pudieran ocurrir durante la trayectoria del estudiante en el posgrado (conflictos de autoría en la producción académica, violencia escolar, abuso y acoso, etc.) la principal instancia responsable de atenderlas es la junta académica. En caso de persistir inconformidad o de no resolverse, los universitarios pueden recurrir a la Comisión de Educación del Centro o Sistema Universitario correspondiente, así como a la Defensoría de los Derechos Universitarios (DDU) cuyos procedimientos están disponibles en el siguiente enlace: <http://ddu.udg.mx/>.

10. Observancia del Reglamento de Becas Conacyt.

Los coordinadores de los programas de posgrado deberán dar cumplimiento al Reglamento de Becas Conacyt, particularmente a la dedicación de tiempo completo de los becarios, a la incompatibilidad entre la obtención de beca y la realización de actividades remuneradas², así como a la tramitación de la carta de liberación o reconocimiento una vez que los becarios hayan obtenido el grado.

La Coordinación de Posgrado de la CGIPV funge como enlace con la Dirección de Becas del CONACYT y colabora con las coordinaciones de los programas de posgrado en los procesos

para la postulación de las Becas Conacyt (nacionales y mixtas), su seguimiento y culminación, y pone a su disposición los siguientes documentos, guías y formatos para facilitar dichos procesos: <http://cipv.cga.udg.mx/becarios-conacyt>.

- Compromisos (Responsabilidades) del Coordinador en UDG
- Guía de apoyo al Coordinador para la Beca CONACYT
- Guía de apoyo para gestionar la Beca CONACYT a aspirantes Extranjeros
- Guía de apoyo para Tramitar Beca de Programas No Escolarizados
- Formatos:
 - ☐ Carta Aceptación CONACYT Extranjeros
 - ☐ Carta Compromiso
 - ☐ Formato Cancelación Beca
 - ☐ Formato Cancelación Beca Mixta

² La Coordinación de Posgrado de la CGIPV podrá auxiliar a los coordinadores de los programas de posgrado con el cruce de información respecto a becarios que sean personal universitario. Los becarios pueden trabajar hasta 8 horas a la semana en investigación o docencia.

- ☐ Formato Evaluación Desempeño Becario
- ☐ Formato Modificación Becas Mixtas
- ☐ Formato Modificación Causas Fuerza Mayor
- ☐ Formato Reanudación Beca
- ☐ Formato Suspensión Beca

Se cuenta con el Sistema de Actualización del Estatus de Becarios CONACYT, en el cual todos los coordinadores de los posgrados con reconocimiento PNPC deben actualizar con información sobre los becarios, referente a bajas, suspensiones, cancelaciones, reanudaciones, así como la obtención del grado. Los formatos para proporcionar dicha información se encuentran en los siguientes enlaces:

- Reporte Movimientos Becarios <https://forms.gle/5abSTmq89pY6uhQcA>
- Conclusión de Beca <https://forms.gle/2qxmnsBrDcBTxYba7>
- Becas Mixtas <https://forms.gle/iD5T9tbM2cZa1Q137>

I). PERSONAL ACADÉMICO

1. Compromiso con el programa y los estudiantes

Los integrantes de la planta académica de los programas de posgrado de la Universidad de Guadalajara deberán comprometerse con la realización de las actividades académicas del programa educativo, a través de una carta compromiso, misma que se incorporará como anexo al documento de diseño curricular del posgrado.

2. Conformación del núcleo académico

Los programas de posgrado deberán contar como mínimo con la planta académica indicada en la tabla siguiente:

Nivel	Tipo de posgrado	No. Profesores de Tiempo Completo	Grado mínimo de los profesores
Especialización	Profesionalizante	3	Especialidad
Maestría	Profesionalizante	6	Maestría
Maestría	Investigación	8	3 con Maestría y 5 con Doctorado
Doctorado	Investigación	12	Doctorado

Los profesores que impartan estudios de posgrado deberán tener al menos el grado académico del nivel del posgrado en que impartan, así como experiencia y trayectoria en áreas o disciplinas afines al programa de posgrado, que podrá comprobarse mediante el curriculum vitae que deberá anexarse al documento de diseño curricular del programa de posgrado.

En el caso de los programas de posgrado reconocidos por el PNPC, los integrantes del núcleo académico básico serán principalmente profesores con nombramiento de tiempo completo, así como otros académicos que realicen todas las actividades que implica un programa de posgrado, tanto de la Universidad como incorporados temporalmente a través del Programa de Estancias Posdoctorales para Posgrados en el PNPC y del Programa de Cátedras Conacyt para jóvenes investigadores.

3. Participación de un PTC en un máximo de dos posgrados del PNPC

Los integrantes de la planta académica de los programas de posgrado podrán participar como profesores de tiempo completo en un máximo de dos posgrados reconocidos por el PNPC. En los posgrados integrados, la participación de un profesor de tiempo completo cuenta como un solo programa.

4. Funciones del núcleo académico y dirección de tesis de acuerdo al Anexo A

En los procesos de enseñanza-aprendizaje de los programas de posgrado, los académicos podrán realizar, entre otras, las siguientes funciones:

- Profesor, es el responsable de la docencia y de conducir las unidades programáticas de la materia que imparte y demás actividades curriculares contempladas en el programa;
- Director de tesis, es el encargado de acompañar en la trayectoria escolar, así como de

orientar a los estudiantes en su proceso de investigación y elaboración de su trabajo recepcional, estableciendo conjuntamente con el estudiante el plan individual de actividades académicas que se seguirá hasta la presentación y defensa ante jurado;

- Codirector de tesis, es un colaborador del director de tesis. En caso de ser necesario por la complejidad del trabajo recepcional se podrán incluir hasta dos académicos con dicha categoría;
- Asesor de tesis, es un colaborador en el trabajo recepcional del alumno, que conjunta sus esfuerzos con el director de tesis, y
- Lector, es el responsable de analizar el trabajo recepcional elaborado por el estudiante, una vez que cuenta con el visto bueno del director de tesis, para realizar las observaciones que considere pertinentes.

La designación como directores de tesis e integrantes del comité tutorial del estudiante, se realizará a través de acta de la junta académica, cuidando siempre el número de tesis a dirigir y la equidad en la distribución de estudiantes.

En el caso de los posgrados reconocidos por el PNPC, el número de estudiantes por director de tesis que se recomienda, de acuerdo al nivel educativo y la orientación del posgrado es el siguiente:

Orientación		Investigación		Profesionalizante	
Grado	Maestría	Doctorado	Especialidad	Maestría	Doctorado
Dirección de tesis o trabajo terminal	Hasta 4	Hasta 3	Hasta 6		Hasta 3

Para la distribución de las direcciones de trabajos recepcionales (tesis u otros) es necesario tener en cuenta la compatibilidad del área de especialización y trayectoria del profesor con el tema propuesto por el estudiante, que la cantidad de tesis dirigidas simultáneamente por el profesor en todos los posgrados en que participe permita una atención de calidad al estudiante y que se procure la participación de todos los profesores del posgrado en los procesos de evaluación y dirección de tesis.

J). LÍNEAS DE GENERACIÓN Y/O APLICACIÓN DEL CONOCIMIENTO

Los programas de posgrado deberán contar con líneas de generación y/o aplicación del conocimiento (LGAC) congruentes con sus objetivos formativos y con la orientación y naturaleza del posgrado y que, asimismo, den sustento a los productos académicos de estudiantes y profesores del posgrado.

Los profesores y estudiantes deberán adscribirse a las LGAC del programa de posgrado, cuidando siempre la relación estudiante/profesor para lograr un equilibrio en la distribución de participantes y un desarrollo equilibrado de todas las LGAC.

Para garantizar la estabilidad de la productividad académica del posgrado, en el caso de las especialidades médicas se requieren como mínimo 2 PTC por una LGAC, y para las

especialidades no médicas, maestrías y doctorados, 3 PTC por LGAC.

Los profesores del posgrado podrán asociarse a una o más LGAC siempre que exista congruencia entre su producción académica y las LGAC. Los estudiantes deberán estar asociados solamente a una LGAC del programa de posgrado.

Deberá promoverse activamente la participación de los estudiantes en proyectos derivados de las líneas de investigación o de trabajo profesional del núcleo académico y el trabajo conjunto profesor – estudiante.

K). VINCULACIÓN CON LOS SECTORES DE LA SOCIEDAD

La vinculación con la sociedad constituye uno de los requisitos indispensables para lograr la calidad académica. Es fundamental contextualizar y direccionar las funciones sustantivas de la universidad con base en las necesidades sociales, por lo que, desde los programas de posgrado debe impulsarse una estrategia mucho más proactiva de vinculación con los sectores social, gubernamental y productivo, así como la colaboración de carácter técnico-científico.

La institución cuenta con procedimientos que facilitan la colaboración con los sectores de la sociedad según la naturaleza y orientación del programa de posgrado, pudiendo esta realizarse a través de acuerdos y convenios oficiales como mediante gestiones directas de los profesores ya sea a través de los vínculos que establecen sus actividades directas en los programas de posgrado, como por las actividades de investigación aplicada y consultoría que derivan en la incorporación de estudiantes a sus proyectos.

La Universidad cuenta con convenios marco con otras instituciones dentro de los cuales se podrán establecer actividades de vinculación específicas para los programas de posgrado o establecerse nuevos convenios específicos de acuerdo a los intereses de los posgrados.

Con respecto a la vinculación con el sector productivo, la institución está impulsando una nueva visión de la vinculación centrada en el desarrollo de proyectos de Investigación, desarrollo e Innovación (I + D + I), fomentando la transferencia tecnológica a través de patentes, modelos de utilidad, diseños industriales, software, aunque sin descuidar las actividades de vinculación que ya se tenían como prácticas profesionales, prestación de servicios, análisis de pruebas, etc.

Los programas de posgrados pueden participar en esta nueva visión a través del *Programa de Fortalecimiento de Invenciones* que permite que los alumnos de posgrado en conjunto con profesores de la Universidad pueden solicitar la protección de sus resultados de investigación que derivaron en invenciones. Los interesados deberán acudir a la Coordinación General de Investigación, Posgrado y Vinculación.

L). AUTOEVALUACIÓN

La autoevaluación es un ejercicio de reflexión y autocrítica participativo y sustentado en información verídica, que permite conocer la operación y resultados de los programas de

posgrado. Este ejercicio forma parte de los procedimientos para la evaluación periódica que deben realizar todos los posgrados: las especialidades y maestrías cada dos años y los doctorados cada tres. Aquellos programas que participen en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad deberán realizar un proceso de autoevaluación conforme a los lineamientos institucionales, el marco de referencia y el Código de Buenas Prácticas del PNPC.

M). PLAN DE MEJORA

De acuerdo al Código de Buenas Prácticas del PNPC, el plan de mejora es el eje principal del sistema de garantía de la calidad y de la planeación del programa de posgrado. Dicho plan es resultado de la autoevaluación participativa y de la identificación de acciones de mejora e incorpora adicionalmente las recomendaciones realizadas al programa en su dictamen de evaluación, así como acciones correctivas ante posibles contingencias. El plan de mejora debe contener objetivos, actividades, productos esperados y fechas de inicio y fin.

N). SISTEMA DE INFORMACIÓN

La Universidad de Guadalajara cuenta con instancias y sistemas de información para recopilar, sistematizar, actualizar, verificar y asegurar la veracidad de la información pertinente para la toma de decisiones y la gestión eficaz de cada programa de posgrado. Del mismo modo, se cuenta con información para compararse con otras instituciones similares, nacionales o extranjeras, con el fin de que pueda incorporar una dimensión internacional a su quehacer académico, para ampliar el alcance de su propio conocimiento y acceder a otros medios posibles para mejorar su actuación.

Entre los sistemas se encuentra el Sistema de Información y Administración Universitaria (SIAU) a través del cual se gestiona la información relativa al ingreso, permanencia y egreso de los estudiantes, la evaluación semestral del personal académico, entre otros aspectos.

Asimismo, la instancia central denominada Coordinación General de Planeación y Desarrollo Institucional coordina la recopilación de información, y tiene entre sus atribuciones:

- Analizar las políticas internacionales, nacionales y locales en materia de educación, así como sistematizar la información de la realidad institucional con el objeto de realizar estudios de las tendencias, escenarios e indicadores del sistema educativo en general, como de la Universidad en particular, con el fin de proponer estrategias o acciones que fortalezcan el rumbo de la institución;
- Coordinar y sistematizar la información sobre el seguimiento y la evaluación del Plan Institucional de Desarrollo y los Planes de Desarrollo de las dependencias de la Red;
- Fungir como ventanilla única de información estadística institucional;

La obtención y actualización de la información en la Universidad es un trabajo continuo y colegiado que permite conocer desde los datos coyunturales hasta los lineamientos generales que guían las funciones dentro de ella.

Entre las atribuciones de los coordinadores de los programas de posgrado se encuentra la de resguardar la información y documentación del programa de posgrado y elaborar los diagnósticos, informes, reportes de evaluación y proyectos que sean necesarios para los procesos evaluación interna, de reconocimiento y acreditación del programa o la consecución de recursos externos para el mismo.

También deben recopilar información académica que contemple al menos información estadística (perfil de la población de estudiantes y profesores; duración promedio de los estudios; tasa de retención en el primer año; eficiencia terminal; productividad académica, etcétera), vinculación con los sectores de la sociedad y el seguimiento de egresados.

Adicionalmente, los coordinadores de los programas de posgrado reconocidos por el PNPC actualizarán por lo menos cada seis meses su información en las plataformas tecnológicas del Conacyt, tanto la específica del PNPC como la del CVU, ya que esta última alimenta información del PNPC. Con el fin de asegurar que esta actualización se realice, la Coordinación de Posgrado de la CGIPV verifica periódicamente la captura de información mediante el acceso para monitoreo en la plataforma PNPC.

Del mismo modo, los coordinadores proporcionarán a la CGIPV toda la información solicitada respecto al programa de posgrado para mantener actualizados los sistemas y bases de información a fin de atender requerimientos de información de la propia Red Universitaria como externos a esta.

Por su parte, a la CGIPV, a través de su Coordinación de Posgrado, corresponde organizar, proporcionar y mantener actualizada la información sobre el posgrado, tareas que forman parte de la actividad diaria de esta dependencia, misma que es difundida y de acceso abierto en el portal Web <http://cipv.cga.udg.mx/estadisticas-posgrado>.

Igualmente, la Coordinación de Posgrado de la CGIPV tiene a su cargo la información sobre la oferta educativa de posgrado en el sitio web de la Universidad de Guadalajara y está en constante comunicación con los coordinadores de los programas para la actualización de la información que se difunde a través de este sitio.

Para garantizar la veracidad, oportunidad y actualidad de la información académica de los programas de posgrado, la Coordinación de Posgrado de la CGIPV, además de las revisiones periódicas de la plataforma del PNPC, supervisa la captura e integración de expedientes para participar en el PNPC, y cruza información con sistemas y bases de datos institucionales.

Entre las fuentes de consulta de datos estadísticos sobre el posgrado se encuentran los cuadernos estadísticos anuales disponibles en el siguiente enlace: <http://www.copladi.udg.mx/informacion-institucional/cuaderno-estadistico>, así como las estadísticas de titulados y alumnos publicadas por la Coordinación de Control Escolar en <http://www.escolar.udg.mx/estadisticas>. También pueden consultarse los estudios de seguimiento de egresados y de opinión de empleadores que periódicamente se realizan a los posgrados reconocidos por el PNPC en el siguiente enlace <http://cipv.cga.udg.mx/estudios-sobre-egresados-y-empleadores>.

O). PÁGINA WEB DEL PROGRAMA DE POSGRADO

Los programas de posgrado de la Universidad de Guadalajara deben contar con una página web con información por lo menos sobre los siguientes rubros:

1. Nombre oficial del programa de posgrado
2. Los grados académicos que otorga.
3. Los requisitos de admisión y el perfil de ingreso.
4. El perfil de egreso.
5. Los objetivos generales y particulares del programa.
6. La estructura del plan de estudios, con indicación del nombre de las actividades de aprendizaje, cursos, número de créditos, contenidos, metodología de enseñanza y aprendizaje, criterios y procedimientos de evaluación, bibliografía relevante y actualizada.
7. El número de estudiantes matriculados por cohorte generacional.
8. El núcleo académico (en lo posible con una breve reseña curricular de cada participante).
9. Las líneas generación y/o aplicación del conocimiento del programa.
10. Una relación de posibles directores de tesis y de tutores del trabajo recepcional
11. Productividad académica relevante del programa de posgrado.
12. Las tesis generadas en el programa de posgrado.
13. Información relativa a la vinculación con otros sectores de la sociedad.
14. Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad del programa de posgrado.
15. Procedimientos administrativos (plazos y procedimientos de preinscripción y matrícula) y otros datos de interés para el estudiante sobre el programa (nombre del coordinador, direcciones y teléfonos de contacto, etcétera).
16. En el caso de programas con participación de otras universidades, la información deberá figurar en la página web de cada una de ellas.
17. Domicilio de la o las sedes del programa de posgrado.
18. La información publicada puede incluir también los puntos de vista y situación laboral de sus egresados y el perfil de la población actual de los estudiantes. Esta información debe ser precisa, imparcial, objetiva y fácilmente accesible.

Los coordinadores deberán mantener actualizado permanentemente el sitio web del posgrado a su cargo. Cualquier cambio en la dirección URL debe ser notificado a la Coordinación de Posgrado de la CGIPV para realizar la modificación en el sitio web general de la Universidad de Guadalajara, así como para solicitar al PNPC el cambio en su plataforma tecnológica.

P). TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

La Universidad de Guadalajara, ha asumido una política de transparencia y rendición de cuentas que la ha convertido en una de las universidades públicas más transparentes del país.

Por tanto, toda la información que se genera desde los programas de posgrado está avalada por la junta académica del propio programa, por las secretarías académica y administrativa que dan fe de las actividades realizadas en los programas, además de la existencia de una normativa sólida y reglas de operación financiera. De tal forma que, la información vertida en

la plataforma electrónica del PNPC y en los medios de verificación para el proceso de evaluación son respaldados por esta estructura académica, administrativa y legal.

En todo momento la Universidad ha aplicado los recursos asignados por el Conacyt y otras instancias de manera transparente y de acuerdo a la normativa vigente, esto puede corroborarse en el portal de la universidad creado para ello. La Universidad de Guadalajara considera de suma importancia el que la sociedad en general pueda tener claro el cómo se destinan los recursos invertidos en esta, los procedimientos para su aplicación y los avances logrados. El sitio oficial de la instancia responsable de la transparencia de la Universidad de Guadalajara se encuentra en el siguiente enlace: <http://www.transparencia.udg.mx>

REFERENCIAS

ANUIES RCO/CPIUP. Lineamientos generales para la operación de los programas interinstitucionales de posgrado de las Universidades Públicas de la RCO de la ANUIES. S/f. http://cipv.cga.udg.mx/sites/default/files/adjuntos/lineamientos_grales_cpirco_0.pdf

CONACYT/SEP. Código de buenas prácticas del Programa Nacional de Posgrados de Calidad. Versión 4, 2018.

CONACYT/SEP. Marco de Referencia para la Evaluación y Seguimiento de los programas de Posgrado. Versión 4, 2015, vigente a la fecha.

CONACYT/SEP. Anexo A: Programas de orientación profesional. Versión 4.1. Abril, 2015, vigente a la fecha.

CONACYT/SEP. Anexo A: Programas de orientación a la investigación. Versión 4.1. Abril, 2015, vigente a la fecha.

CONACYT/SEP. Anexo B: Programas interinstitucionales, multi-sede y multi-dependencia. Versión 2. Abril, 2015, vigente a la fecha.

UdeG. Agenda de Investigación 2016. Julio de 2016. <http://cipv.cga.udg.mx/agenda-de-investigacion>

UdeG. Catálogo de servicios culturales e integrales (*Proyecta*, Tomo I) http://copladi.udg.mx/sites/default/files/proyecta_tomoi.pdf

UdeG. Catálogo de investigación aplicada de la Universidad de Guadalajara (*Proyecta*, Tomo II) http://copladi.udg.mx/sites/default/files/proyecta_tomoi.pdf

UdeG. Código de ética de la Universidad de Guadalajara. 2018. <http://www.udg.mx/es/nuestra/normatividad/codigo-etica-feb-2018>

UdeG. Dictamen de creación de la Defensoría de los Derechos Universitarios. Octubre de 2018. http://ddu.udg.mx/sites/default/files/adjuntos/dictamen_de_creacion.pdf

UdeG. Estatuto General de la Universidad de Guadalajara. Revisado 2017. <http://secgral.udg.mx/sites/archivos/normatividad/general/EG.pdf>

UdeG. Guía para la innovación universitaria. Vol. 1. Reflexiones para transformar nuestro rol como universidad. Marzo de 2019.

http://www.copladi.udg.mx/sites/default/files/guia_innovacion_vol1.pdf

UdeG. Guía para la innovación universitaria. Vol. 2. Revisión del contexto de la Universidad de Guadalajara. Marzo de 2019.

http://www.copladi.udg.mx/sites/default/files/guia_innovacion_v2_final.pdf

UdeG. Guía para la innovación universitaria. Vol. 3. La vinculación como estrategia para impulsar el cambio. Marzo de 2019.

http://www.copladi.udg.mx/sites/default/files/guia_innovacion_v3_final.pdf

UdeG. Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara. 2006.

<http://www.secgral.udg.mx/sites/archivos/normatividad/general/Leyorganica.pdf>

UdeG. Plan de Desarrollo Institucional 2014-2030. Construyendo el futuro. Junio de 2014.

http://www.copladi.udg.mx/sites/default/files/01_pdi_2014-2030_0.pdf

UdeG. Políticas y normas del presupuesto de ingresos y egresos 2019.

http://www.cgadm.udg.mx/sites/default/files/adjuntos/circular_no.02-2019_normas_y_politicas_del_presupuesto_de_ingresos_y_egresos_2019.pdf

UdeG. Política Institucional de Inclusión

http://www.hcgu.udg.mx/sesiones_cgu/dictamen-num-iv20181795

UdeG. Política Institucional de Lenguas Extranjeras. 2015.

http://flip.cga.udg.mx/?page_id=206

UdeG. Plan de Acción de la Política Institucional de Lenguas Extranjeras 2015-2018.

http://flip.cga.udg.mx/?page_id=208

UdeG. Programa de Apoyo a la mejora en las condiciones de producción de los miembros del SNI y SNCA. <http://cipv.cga.udg.mx/prosni>

UdeG. Programa de Austeridad, Racionalidad y Eficiencia de los Recursos Institucionales

http://www.transparencia.udg.mx/sites/default/files/ii-e-decretos-acuerdos-criterios/Programa_austeridad_udg_2019.pdf

UdeG. Programa de Formación, Actualización y Capacitación Docente.

<http://www.cga.udg.mx/?q=profacad/presentacion>

UdeG. Convocatoria del Programa de Fortalecimiento de la Investigación y el Posgrado.

<http://cipv.cga.udg.mx/unidadinvestigacion>

UdeG. Programa de Incorporación y Permanencia del Posgrado en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad. <http://cipv.cga.udg.mx/proinpep>

UdeG. Programa Integral de Difusión Científica. <http://cipv.cga.udg.mx/revistas>

UdeG. Programa Nuevos Programas de Posgrado. <http://cipv.cga.udg.mx/npp>

UdeG. Reglamento General de Posgrado. Revisado 2017.
<http://www.secgral.udg.mx/sites/archivos/normatividad/general/RGPosgrado.pdf>

UdeG. Reglamento General de Ingreso de Alumnos.
<http://www.secgral.udg.mx/sites/archivos/normatividad/general/ReglamentoGrallnAlumnos.pdf>